

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO



CIRCULAR

Radicado No. 5 5 1 6 2 7 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH-13

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2020

Para: JEFES Y LIDERES DE AREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCIONES DE SANIDAD, JEFATURA DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y LÍDERES DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Asunta Segúmiento a trabajadores desde los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19.

Respetuos atriente y ante la emergencia sanitaria dor causa de Coronavirus COVID-19, las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo deben adoptar medidas de carácter preventivo, en concordancia con la evalución de la emergencia sanitaria, los lineamientos emitidos desde esta Dirección General, los organismos gubernamentales, la Administradora de Riesgos Laborales y en coherencia con las medidas particulares adoptadas en los centros de trabajo, los recursos físicos y humanos de cada caso en particular.

Por lo anterior, además de las responsabilidades inherentes al Sistema de Gestión propiamente dicho y enmarcadas en la riormatividad na ional, las areas de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada centro de trabajo, durante la entergencia sanitaria tienen el deber de:

- 1. Asesorar y acompañar las decisiones que la Alta Direction, Directores de Sanidad y Jefes de Establecimiento de Sanidad Militar en materia de nesues laborates; los Establecimientos de Sanidad que no cuenten con un lider de area, profesional, especialista o tecnólogo en salud ocupacional, deberán appraise con los Líderes de las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud y Direccion General.
- 2. Además de los lineamientos establecidos en las Circulares 3 47 de 22 de marzo de 2020 y 5004 del 13 de marzo de 2020, las áreas de SST debea tracer seguimiento diario a las personas incluidas en la matriz de grupos de resgo COVID 19 DIGSA, consolidando en la matriz el estado de salud individual; en caso de ser necesaria la adopción de medidas especiales de trabajo en casa y aislamiento de un trabajador, se deben tomar decisiones en conjunto con el jefe inmediato y con algún profesional de salud pública, con el propósito de hacer verificación del caso desde las diferentes disciplinas: riesgos laborales, medidas preventivas, de autocuidado, ternas clínicos y laborales.
- 3. Teniendo en cuenta que debemos utilizar herramientas que nos faciliten el seguimiento oportuno a los diferentes tipos de población vulnerable, se sugiere a las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo constituir tres grupos WhatsApp, así:

"Un equipo humano al servicio de la satud" Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1164 www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co olga.molano@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

- 1) Seguimiento a trabajadores susceptibles ante COVID 19
- 2) Seguimiento a trabajadores en aislamiento social por contacto con viajeros provenientes del exterior.
- 3) Seguimiento a trabajadores con sintomatología respiratoria.

Se enviará a las áreas de SST las políticas de este grupo social, con el propósito de aclarar la finalidad y las pautas de participación, de forma asertiva, constructiva y partiendo de la premisa de realizar un seguimiento de forma rápida a cada caso particular, resperando de cada caso particular, resperando de cada cada clínica, pero dejando evidencia del interés institucional por la saludade puestros trabajadores.

NOTA si por alguna razon particular no se constituye el grupo social sugerido, se debe adoptar cualdales metodalesta que permita el seguirniento diario a esta social sugerido, se debe adoptar cualdales metodalesta que permita el seguirniento diario a esta social sugerido, se debe adoptar cualdalesta metodalesta que permita el seguirniento diario a esta social sugerido, se debe adoptar cualdalesta particular no se constituye el grupo social sugerido, se debe adoptar cualdalesta particular no se constituye el grupo social sugerido, se debe adoptar cualdalesta metodalesta que permita el seguirniento diario a esta social sugerido.

4. San responsabilidades de los trabajadores

Decreto 1072 de 2015 Articule 2 2 4 6.10.

Procurar el condado integral de su salud.

- Suministrar información chara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, regiamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el mabajo de la empresa;
- Informar oportunamente alcempleader o contratarte acerca de los peligros y riesgos latentes en su sam de trabajo;
- Participar en las actividades de trapacitación en segundad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SIC—SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 5. Los jefes y líderes de área deben mantener canales de comunicación caj las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que continue a mantener la información actualizada de los trabajadores que por tener sintemateio da leve a mederada estén haciendo trabajo en casa, lo anterior con el preposito de haces seguimiento a cambios importantes en su sintomatología.
- 6. Las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo deben realizar actividades que mitiguen el riesgo psicosocial en nuestros ambientes laborales, teniendo en cuenta que la emergencia incrementa factores como: comunicación, trabajo en equipo, organización del trabajo, demandas cuantitativas de la labor, horarios, carga mental y demandas emocionales, autonomía, demanda de la tarea, por lo que debemos resaltar y animar permanentemente a nuestro personal asistencial y administrativo en los establecimientos de sanidad, ya que desempeñan un papel protagónico e indispensable en nuestra dinámica diaria y aún más en este momento de emergencia sanitaria. Estas actividades se pueden apoyar con los asesores de la ARL.

- 7. Los casos que requieran aislamiento social preventivo de acuerdo a la clasificación de la tabla, deben remitirse con orientaciones claras al trabajador con el propósito de tener un manejo adecuado en casa, es importante concientizar al trabajador, que se requiere un comportamiento de autocuidado y prevención de riesgo biológico, pero que implícitamente trae consigo unas conductas psicosociales especiales, dado que se restringe el contacto físico e incluso emocional con las personas que entran en aislamiento y que en la mayoría de los casos son familiares.
- 8. El trabajador diagnesticado con COVID 19, debe notificar a su Jefe Inmediato y este a su vez al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, el líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinará la identificación de todos los trabajadores que estruveron en contacto con el paciente e informará (previo consentamento informares al Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud en nombre del trabajador afectado y de los contactos con otras personas con las que interactado, adjuntando los números de teléfono celular y correo electronico. Estas erganismas portunuarán la vigilancia de las personas expuestas y el sentro de trabajo debe acatar todas las recomendaciones expedidas por estos erganismos correspondientes al Cerco Epidemiológico que se requiera (cuarentena o assamento). De acuerte con el cuareo clínico (trabajador asintomático; o trabajador con sintomas leves, mediciados o graves), podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa. Si este último saveres debe cumplir estrictamente las recomendaciones medicas apopiar medidas especiales de higiene en su casa.

Es importante tener en cuenta que los canales de comunicación adecuados y asertivos, entre los diferentes grupos de trabajo, son indispensables para tomat decisiones adecuadas que nos permitan cumplir con adestra musica institucional y al mismo tiempo mantener ambientes de trabajo seguros y saludables y superar esta emergencia sanitaria. "Seguridad y Salud en el Trabajo, una cultura que construirios todos

Con respeta

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ Director General de Sanidad Militar

10000

MSM. Olija Molaño ider de Seguridad y Salud en el Trabajo

Reviso: MY. Carolina Calderon

Coordinadora Grupo de Talento Humano

Vo.Bo. : CN. John Oswaldo Sanchez Anzola Subdirector Administrativo y Financiero

"Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext 1164 www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

. .

ANEXO 1

ORIENTACION PARA TRABAJADORES REMITIDOS AL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DE ACUERDO CON LA "TABLA DE CLASIFICACIÓN DE TRABAJADORES EN VIGILANCIA POR CORONAVIRUS COVID-19"

ORIENTACION PARA LA PERSONA EN AISLAMIENTO:

- Aislamiento per 14 dias en su domicilio.
- Lavado de manos frequente con agua y jabón.
- Uso permanente de tapasocas o mascarilla quirurgica, si se moja o se mancha con secreciones esta deperá ser cambiada por una nueva, en caso contrario se debercambiar diamaniente.
- Paraguitarse la mascarilla entre tocar su parte frontal, debe hacerlo de las bandas raterales y desechar en la balsa de residuos, impediatamente debe lavarse las manos.
- No compartir los ejementos de uso personal.
- Limpiar todos los días las superficies de contacto frecuente.
- Monitorear sus signos y sintomas:
- Evitar las visitas.
- Mantener buena circulación de aire (aire acondicionado o ventaria abierta).
- Botar las mascarillas y los guantes desertables después de usarlos en una bolsa y posteriormente lavar las manos.
- No dar la mano, abrazos o besos a las personas sanas.

ORIENTACIÓN PARA LA FAMILIA Y EL CUIDADOR

- Instalar al paciente en una habitación individual y bien ventilada oventanas abiertas o aire acondicionado si lo utilizan).
- Limitar los movimientos del paciente dentro del domicilio y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina y baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de dos metros con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).

- Limitar el número de cuidadores; de ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
- Aplicar las medidas de higiene de manos después de cualquier tipo de contacto con los enfermos o conservamentomo inmediato.
- Aplicar las medicas de frigiene de manos antes y después de preparar alimentos, antes de corrien desartes de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos. Si no hay situadad visible en las manos, también puede usarse un gel hidradiscipatico. Cuando naya suciedad visible, habrá que lavárselas con agua y iation.
- Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallias de papelidesechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben cambias cuando estérnamedas.
- Cuando se encuentrar en la misma estancia que el paciente, los cuidadores deberán utilizar en amascanta surrirgica bien ajustada que cubra la boca y la nariz.
- La parte delantera de la mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante su uso.
 Si se moja o se mancha con secrecciones, deberá sustituras inmediatamente por una mascarilla seca nueva en caso contratió se debera cambiar diariamente.
- Evite tocar su parte frontal impresiencemente después de elle se debe desechar la mascarilla y aplicar medidas de pigiene de manas.
- Se debe evitar el contacto directo con los fluidos carporales —sobre todo las secreciones orales y respiratorias— y con las bienes. Para efectuar controler maniobra en la boca o las vías respiratorias del paciente y para manipular las heces, la orina y otros desechos se deben utilizar guantes deservables y mascarilla quirúrgica. Antes y después de quitarse los guantes y la mascarilla se aplicarán medidas de higiene de manos.
- No se deben reutilizar las mascarillas ni los guarre
- Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por el paciente no deben compartirse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso.
- En la estancia del enfermo es necesario limpiar y desinfectar diariamente las superficies de uso cotidiano con las que exista contacto frecuente (como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles). Tras una limpieza inicial con jabón o detergente doméstico ordinarios, y una vez aclarado el producto, se aplicará un desinfectante doméstico de tipo habitual.

- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día. Tras una limpieza inicial con jabón o detergente doméstico ordinarios, y una vez aclarado el producto, se aplicará un desinfectante doméstico de tipo habitual.
- La ropa, las sábanas y las toallas sucias del paciente deben separarse y lavarse a mano con agua y jabón ordinario, o a máquina a 60–90 °C con detergente ordinario, y dejarse secar par campleto. La ropa sucia no debe sacudirse y se debe evitar que entre en contacto directo con la piel.
- Para la limpieza de superficies y la manipulación de ropa, sábanas o toallas manchadas con fluides carporales se deben utilizar guantes y ropa de protección (por ejemple, delantales de plástico). Según el contexto pueden emplearse guantes destinaveza domésticos o guantes desechables. En el primer caso, después de su use des guantes de la lavaise den agua y jabón y descontaminarse con una setución de hipotetato de sadie al 0,5%. Los guantes desechables (por ejemplo, de atrato o fatex) desechables después de su uso. Antes y después de quitarse los guantes se deben apica medidas de rigiene de manos.
- Los guantes, las presearillas y otros desenhas generados durante la atención domiciliaria at paciente deben colocarse en un recipiente con tapa situado en la habitación del paciente y postunormente eliminarse como desechos infecciosos. Se deben evitar onos tipos de exposición a objetos contaminados del entorno inmediato del paciente (por ejemblo, no se deben compartir contros de dientes, cigarrillos, platos y cubiertos, behidas toallas, espanjas ni ropa de carria).
- Los prestadores de servicios de salue que brindan atención domiciliaria deberán evaluar el riesgo para seleccionar el equipo de patección individual idóneo y mantener las precauciones recomendadas en relación con la transmisión por gotas y por contacto.

MARCO TECNICO

Radicado No

- Decreto N°417 del 17 de marzo de 2020, por la cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional"
- Decreto N°1072 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo". Capítulo 6, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitoras de Policía para la prevención de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotát de la secución para disposiciones".
- Directiva Presidencial No 92 del 12 de marzo de 2020 "Medidas para atender la continuencia generada por el Coronavirus COVID-19, a partir del uso de las tecnada las de la información y las telecomunicaciones – TIC"
- Resolución Nº 0000000 de 19 de marzo de 2020. "Por la cual se adoptan medidas presentivas santanas en el país por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan oras disposiciones".
- Resellución 0385 de 12 de marzo de 2020. Fois la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID2019 y se adoptan medidas para ser frente al virus".
- Circular Externa No. 0000005 del 11 febrero de 2020. "Directrices para la detección temprana, el campia y la aferición ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo".
- Circular Nº 0017 del 2ª reprero de 2020, emitida por el Ministerio de Trabajo. Donde se presentan "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atentado de casos de enternedad por COVID-19 (Antes denominado Coronavirus)".
- Circular Externa Nº 0018 del 10 de mazo de 2029 emitida por Ministerio de salud y Protección Social, Ministerio del Trábajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública. Acciones de conjención ante el COMD – 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias."
- Circular 0021 del 17 de marzo de 2020; Medidas de protección al empleo con ocasión a la fase de contención de COVID 19 y de la declaración de emergencia sanitaria".
- Circular N° 3747 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUTH 33
- Circular N° 5004 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUEN 13
- Guía de manejo de empresas para prevenir y contener el Covid-19 Positiva Compañía de Seguros.



"Seguridad y Salud en el Trabajo, una cultura que construimos todos" YO TE CUIDO - TU TE CUIDAS

MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID - 19



Jefe tengo: tos, dolor de garganta, de cabeza, malestar general

Comunique a su jefe Inmediato y al área SST sobre su estado de salud

Jefe inmediato

Por favor permanezca en aislamiento social domicilio por 3 días calendario y realice preventivo en su frabajo en casa

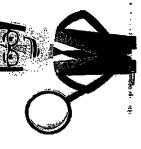












actividades asignadas Jefe monitorea las

SST realizará un monitoreo diario a su condición de salud TRABAJADOR DIGSA: DEBEWOS PARTIR DE NUESTROS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

www.sar.idadfijeizasmijitares.mii.co

E d M 3 199 . .